



LA SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

CERTIFICA:

Que por **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión ordinaria celebrada el **VEINTIOCHO DE MAYO** del año dos mil veinte, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES APROBAR EL PROYECTO DE "RECUPERACION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL CAMALEON – SEGUNDA FASE, EN PLAYA DEL CAMARON, POR IMPORTE DE 105.346,12 € (IVA INCLUIDO) (OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2,UXCH), (2,PSOE) y (2,IU), a la vista el informe favorable de la Jefa de Urbanismo de fecha 22/05/2020 Arquitecta Municipal de fecha 21/05/2020 y el informe de la Intervención de Fondos d efeccha 22/05/2020, se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo con el siguiente tenor literal:

"Con fecha mayo de 2020 se redacta proyecto, por la oficina técnica de obras y urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona, de "RECUPERACION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL CAMALEON – SEGUNDA FASE, EN PLAYA DEL CAMARON" acogido a la Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve la concesión de la Subvención solicitada por el Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de la Orden de 4 de julio de 2019, por la que se convocan para el ejercicio 2019, la ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía.

El Ayuntamiento de Chipiona ya aprobó en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, Proyecto de Rehabilitación del Centro de Interpretación del Camaleón en la Playa del Camarón, con cargo al PROFEA 2019. Dicho proyecto, se considera una primera fase de la Rehabilitación y las obras que contemplan y que actualmente se están ejecutando, son:

- Reposición de tabiquerías y vierteaguas afectados.
- Colocación de carpintería y cristalería nueva.
- Enfoscado y pintado de zonas afectadas.
- Pintado de todo el interior y exterior del edificio.
- Rehabilitación de solera de hormigón afectada.
- Reposición de la impermeabilización de la cubierta afectada de la zona del vestíbulo.
- Colocación de termo eléctrico para el agua caliente sanitaria de 35 litros.
- Alicatado de zonas húmedas afectadas.
- Colocación de falso techo de escayola en sala multiusos.
- Reforma de la Instalación de Electricidad y telecomunicaciones.



Las obras contempladas en la Segunda Fase, objeto del presente proyecto, consiste en:

Colocación de cubiertas inclinadas de estructura ligera de vigas de madera con panel aislante y brezo de las cabañas 1, 2 y 3

Instalación de climatización mediante la colocación de 3 splits.

Arreglo de la pasarela y terraza de madera que da acceso al centro de interpretación

Mobiliario de la sala de audiovisuales

Mobiliario de oficinas

Recubrimiento de pilares del vestíbulo imitando a árboles

Tras las actuaciones contempladas en el proyecto, se confirma que se trata de un proyecto con puesta en valor del centro una vez ejecutado, susceptible de ser visitado por el público una vez finalizado.

El presupuesto general del proyecto asciende a la cantidad de 105.346,12 € (IVA incluido), siendo el importe concedido mediante la subvención de 105.009,16 euros (99,68%).

El plazo previsto para la ejecución de las obras será de aproximadamente de 3 meses.

Con fecha 21 de mayo de 2020 se emite informe técnico municipal favorable sobre el cumplimiento del planeamiento, y con fecha 22 de mayo de 2020 se emite informe jurídico.

Con fecha 22 de mayo de 2020 se emite informe de consignación favorable.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

A C U E R D O:

1º.- Aprobar el proyecto de "RECUPERACION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL CAMALEON - SEGUNDA FASE, EN PLAYA DEL CAMARON", por un importe de 105.346,12€ (IVA incluido).

2º.- Nombrar Directora de obras a D^a. María Joyanes Abancens, Arquitecta Municipal, Director de ejecución y coordinador de seguridad y salud en ejecución a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto Técnico Municipal.

3º.- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de obra pública ordinaria Municipal, como recoge el artículo 143 de la LOUA.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, a la Oficina de Fomento Económico y a los técnicos afectados, a los efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Alcaldía, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL.

